



Nombre del Alumno

Paola Pinto Pérez

Nombre del tema

Normas constitucionales, administrativas y civiles

Parcial

2

Nombre de la Materia

Legislación en salud y enfermería

Nombre del profesor

Victor Manuel Nery González

Nombre de la Licenciatura

LIC. ENFERMERIA

Cuatrimestre

8

Normas constitucionales, administrativas y civiles

Conceptos y tipos de delitos

Es la ciencia de las normas obligatorias que presiden las relaciones de los hombres en la sociedad, entonces la ley general de salud cumple una doble función.

Ley general de profesiones

- *Reglamento el que hacer de los profesionistas
- *Artículo 61 de delitos que comentan los profesionales el ejercicio de la profesión.
- *Artículo 71 los profesionistas serán

Dolo, omisión, e imprudencia

- *Delito doloso-se produce un daño intencional
- *Dolo-dañar a otro
- *Impericia, carencia conocimiento técnicos científicos y destrezas

Clasificación del ámbito judicial

- *Penal
- *Civil
- *Administrativo
- *Laboral

Regulación en la práctica de enfermería

- *licencia-permisos legales para ejercer
- *Certificado-competencia mínima en normas de enfermería
- *Acreditación- Garantiza los mínimos normas de farmacia

Apercibimiento

Es un derecho procesal es una comunicación emitida por los jueces o tribunales en la cual se hace un llamado a alguna de las partes implicadas en un proceso judicial de una orden relacionada con el proceso

Amonestación

Una crítica hecha con la intención de evitar que se repita un comportamiento indeseable, verbal escrito, es una sanción

Los profesionales en enfermería son titulares de derechos fundamentales o constitucionales en virtud de los cuales alcanzan esa formación profesional y el ejercicio posterior de la misma.